



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 027

FECHA: 18 DIC. 2006

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONTEXTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR; en uso de las facultades legales y estatutarias. Y

CONSIDERANDO

Que el honorable Consejo de académico, mediante acuerdo 0016 del 11 de diciembre de 2002, en la cual se adoptó los lineamientos curriculares para la implementación de los sistemas de unidades de créditos académicos en los programas de la Universidad Popular del Cesar, comprendiendo dentro de ellos, el plan curricular del programa de Sociología..

Que además, se sugiere realizar algunas reformas complementarias para el fortalecimiento académico de la estructura curricular en algunas asignaturas del programa.

Que de igual forma, es determinante fortalecer las asignaturas de Teorías Sociológicas y las de sociologías especializadas, de tal forma que permitan contextualizar el programa con referentes nacionales e internacionales.

Que la reforma planteada, fue socializada y concertada con docentes, estudiantes y egresados en reuniones de las cuales queda constancia en actas.

Que el Consejo de Facultad, en sesión del 13 de diciembre de 2006, en el acta No 200 estudio y aprobó en su contexto, la reforma curricular del plan de estudio del programa de Sociología y recomendó enviarlo al Consejo Académico para su estudio y aprobación.

Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de diciembre de 2006, en el acta No. 033 estudió y aprobó en su contexto, la reforma curricular del plan de estudio del programa de Sociología.

Que el por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al plan de estudios del programa de Sociología las siguientes asignaturas:

1. Teorías sociológicas contemporánea colombiana con cuatro créditos.
2. Introducción a la sociología con cuatro créditos.
3. Sociología de la familia con tres créditos.
4. Sociología de la cultura con tres créditos.
5. Sociología de la religión con tres créditos.
6. Sociología de la comunicación con tres créditos.
7. Demografía con tres créditos.
8. Economía Colombiana con tres créditos.
9. Historia regional con tres créditos.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el plan de Estudio de las siguientes asignaturas

1. Separar en dos niveles la asignatura de sociología rural y urbana así: **Sociología Rural con tres créditos y sociología Urbana con tres créditos**

5



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 027

FECHA: 18 DIC. 2006

2. Reemplazar la asignatura de estadística inferencial y descriptiva con cuatro créditos **por Estadística inferencial y muestreo con tres créditos.**
3. Reemplazar Derecho ecológico Social y ambiental con tres créditos **por Ecología humana** con tres créditos.
4. Reemplazar la asignatura de instituciones política con tres créditos **por Sociología jurídica** con dos créditos.
5. Reemplazar Pensamiento latinoamericano del Caribe con tres créditos **por Teorías sociológicas contemporánea latinoamericana** con cuatro créditos.

ARTÍCULO TERCERO: Organizar las electivas I, II y III de acuerdo a la lógica, la secuencia y la competencia así:

- Electiva I Grupo 1 Sociología del trabajo** con tres créditos
- Electiva I Grupo 2 Modelos y estrategias pedagógicas I** con tres créditos
- Electiva II Grupo 1 Sociología de las organizaciones** con tres créditos
- Electiva II Grupo 2 Modelos y estrategias pedagógicas II** con tres créditos
- Electiva III Grupo 1 Ética profesional** con tres créditos
- Electiva III Grupo 2 Pedagogía y valores** con tres créditos

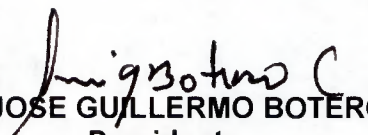
ARTÍCULO CUARTO: Suprimir las siguientes asignaturas:

- Francés I y II** con dos créditos cada una, se deja solamente lenguas extranjeras como extraplan.
- Constitución y Sociedad**, el contenido de la misma se encuentra incluido en fundamentos del derecho.
- Derecho Laboral**, el contenido de esta se encuentra contenida en la asignatura de Sociología del trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige en el segundo semestre académico de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 18 DIC. 2006


JOSE GUILLERMO BOTERO COTES
 Presidente


IVAN MORON CUELLO
 Secretario